

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE ACLARE EL PROBABLE DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL POR UN MONTO DE 38.6 MILLONES DE PESOS DERIVADO DEL MAL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DURANTE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019, SUSCRITO POR EL DIP. HUGO ADRIÁN FÉLIX PICHARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

El que suscribe, **Hugo Adrián Félix Pichardo**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

### **CONSIDERACIONES**

Como sabemos, con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que les correspondan, las entidades federativas son apoyadas con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación<sup>1</sup>.

La Federación apoya a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados.

---

<sup>1</sup> Artículo 25, Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

En este orden de ideas es de señalar que los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**, fueron por un monto de **7 mil 113.5 millones de pesos (mdp)**.

Ahora bien, en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública **2019**, la Auditoría Superior de Fiscalización (ASF) analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Zacatecas (SEDUZAC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 7 mil 110 mdp y pagó 7 mil 086 mdp y al 31 de marzo de 2020 ejerció 7 mil 110 mdp, cifra que representó el 99.9%, de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2.5 mdp y no pagados por 3 mil 700 pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 4.2 mdp, se concluyó que 3.88 mdp se aplicaron en los objetivos del fondo y 400 mil 800 pesos se reintegraron a la TESOFE.

El resultado de la fiscalización arrojó que de los recursos del FONE transferidos al Estado de Zacatecas, la Secretaría de Educación Pública (SEP) pagó 31.4 mdp con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEDUZAC, a 184 empleados que no realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en 22 centros de trabajo denominados “Departamento de Preparatoria Abierta y en Línea, Departamento de Preparatorias Estatales, Centro de Desarrollo Educativo y Comisiones Estatal Mixta de Escalafón SEDUZAC- Sección 34 SNTE”, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero, y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16.

**Por lo que se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31.4 mdp, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación.**

**Aunado a lo anterior, se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 730 mil 256.07 pesos, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación,** por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a dos empleados comisionados a la Sección 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores en el estado de Zacatecas, adscritos en dos centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

La SEP pagó 360 mil 435.86 pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEDUZAC, a 11 empleados durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, lo que, posiblemente **generó un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 360 mil 435.86, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación,** en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

Asimismo, **la SEP pagó 325 mil 800 pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEDUZAC, a 15 empleados después de su fecha de baja de la dependencia, adscritos en 14 centros de trabajo, generando un posible daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la**

**Federación**, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**Es de apuntar que también, se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 547 mil 887.83 pesos, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación**, por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a cuatro empleados, quienes tuvieron un cargo de elección popular durante 2019, adscritos en cuatro centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**La SEP pagó 4.1 mdp con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEDUZAC, a 46 empleados comisionados a otras dependencias durante el ejercicio fiscal 2019, adscritos en 49 centros de trabajo, generando un posible daño o perjuicio, o ambos, por 4.1 mdp a la Hacienda Pública Federal, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación**, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

Finalmente, en esta materia **se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1.14 mdp, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación**, por realizar pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal

2019 a 28 empleados identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o en ejercicios anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9; de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

**En conclusión, el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y de la Ley General del Servicio Profesional Docente lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38.6 mdp, que representa el 0.5% de la muestra auditada.**

**Por ello, se propone solicitar al gobernador del estado de Zacatecas que aclare el probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de 38.6 mdp derivado del mal manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) durante la fiscalización de la cuenta pública 2019 y, en su caso, se finquen las sanciones correspondientes a quien o quienes resulten responsables.**

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Zacatecas para que aclare el probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 38.6 mdp derivados del mal manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 12 de mayo de 2021.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. A. F. P.', with a horizontal line drawn through the middle of the letters.

**DIPUTADO FEDERAL**  
**HUGO ADRIAN FELIX PICHARDO**